



OFICIO NÚMERO: PROV-083/2026
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/17/2026
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

25 MAR. 2026
Lic. Ana Carolina Román Rangel

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/17/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 24 de marzo del 2026, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, en mi carácter de Proveedora Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **9 de marzo del 2026** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el **11 de marzo del 2026** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **13 de marzo de 2026**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/17/2026, relativa a la adquisición suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las dependencias centralizadas del municipio de chihuahua, requerido por la proveeduría municipal, dependiente de oficialía mayor.
- III. Con fecha **23 de marzo de 2026**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA, S.A. DE C.V.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día 26 de marzo del 2026 en punto de las 14:00 horas.

- IV. Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por parte de la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal.
- V. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**
De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

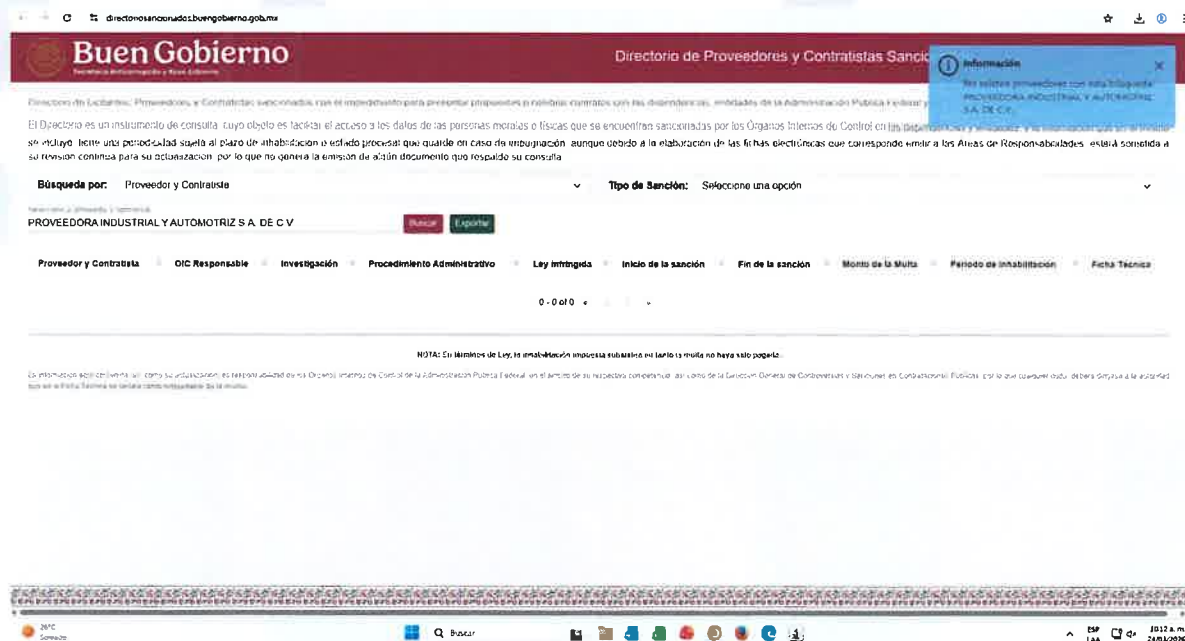
De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende del anexo Uno al presente dictamen.

A) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/y> en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





contrataciones.chihuahua.gob.mx/portal/

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | CECODI | CONTACTO | INICIAR SESIÓN

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normalidad | Proveedores/contratistas | Directorio comité | Programa anual | Testigos sociales | Estadísticas | Inconformidades

Vista / Proveedores/contratistas sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccionar
Proveedor o contratista: PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
Institución sancionadora: Seleccionar
Tipo sanción: Seleccionar
Causa de la sanción: Seleccionar
Fecha de la resolución: Fecha inicio: Fecha fin: Seleccionar

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Quantía de la penalización	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

20°C
24/06/2024

municipiochihuahua.gob.mx/OficialiaMayor/Contrataciones/ProveedoresSancionados

Chihuahua Capital

Inicio / Oficina Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
No procedimiento: Seleccionar
Tipo de sanción: Seleccionar

Buscar / Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 0 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

Denuncia a personas servidoras públicas municipales
Denuncia a elementos de seguridad pública municipal
OIC

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA | LIGAS DE INTERÉS | APPS DE GOBIERNO

Contacto: Municipal, Atención al Ciudadano, Dirección
Descargas: Información Pública 2023, Información Pública 2024, Información Pública 2025

20°C 24/06/2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las **partidas UNO Y DOS**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO Y DOS** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO Y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$1,266,829.52	\$31,802.78	\$29,419.92
DOS	\$3,994,879.75	\$159,254.37	\$144,987.24

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

B) COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA S.A DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA S.A DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/y> en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



directorio.sancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Sancionados: Proveedores y Contratistas Sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es dar acceso a los datos de las personas físicas o jurídicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que un El mismo se incluye en una publicación sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque dista de la elaboración de las fichas electrónicas que corresponden a las Áreas de Responsabilidad, estará vinculada a su revisión continua para su actualización por lo que no deberá la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Seleccione una opción

Seleccionar el proveedor o contratista

COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA S.A DE C.V.

Proveedor y Contratista | OIC Responsable | Investigación | Procedimiento Administrativo | Ley infringida | Inicio de la sanción | Fin de la sanción | Monto de la multa | Período de inhabilitación | Ficha Técnica

0-9 of 0

NOTA: En virtud de Ley la inhabilitación impuesta sujeta en tanto la multa no haya sido pagada

La información que aparece en este sistema es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el artículo de su mandato constitucional, por lo que la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la entidad que emite la sanción, la cual es responsable de su emisión.

28°C Ciudad

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CECOC | CONTACTO | INICIAR SESIÓN

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad | Proveedores/contratistas | Dirección comité | Programa anual | Testigos sociales | Estadísticas | Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccionar

No. Expediente: No. contrato

Causa de la sanción: Seleccionar

Institución sancionadora: Seleccionar

Tipo sanción: Seleccionar

Fecha de la resolución: Fecha inicio, Fecha fin

Buscar Limpieza Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Expediente | Nivel | Proveedor o contratista | Institución sancionadora | Número de expediente | Fecha de la resolución | Fecha de registro | Estado sanción

No se encontraron resultados

Anterior Siguiente



muniochihuahua.gob.mx/OM/Contratación/Proveedores/Sancionados

Inicio / Oficina Mayor / Portal de Contratación / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social:
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAPIHUAMANA S.A. DE CV

No. procedimiento: Tipo de sanción:
Seleccionar

BUSCAR / FILTRAR **← LIMPIAR** **EXPORTAR**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) (mostrar 10 registros por página)

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

Denuncia a personas servidoras públicas municipales Denuncia a elementos de seguridad pública municipal OIC

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA LIGAS DE INTERÉS: Contratación, Webmail, Declaración Patrimonial, Directorio, Declaración Pública 2019, Información Pública 2019, Información Pública 2020, Información Pública 2022

APPS DE GOBIERNO: Android, Apple, Instagram, Facebook, Twitter, YouTube

28°C Sáb 30

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida DOS.

Se desecha su propuesta técnica para la **partida DOS** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 25 del inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, en razón de lo siguiente:

Para el punto 25 se requiere:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

25.- Para todos y cada uno de los conceptos, presentar fichas técnicas firmadas de los bienes que oferte, en donde se especifiquen todas las características técnicas solicitadas.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante para la partida **DOS** ofertas en su propuesta técnica para la línea **12** la medida de llanta **285/65 R16** marca CONTINENTAL, sin embargo, en la ficha técnica no menciona la marca, solo se aprecia el modelo y medida (esto a folios 117-118 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta técnica para la **partida DOS** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 4 y 22 inciso A), del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, en razón de lo siguiente:



Para el punto 4 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

4.- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 28 de febrero del 2026, firmados por el Contador Público que los emitió.

Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica de las partidas en que participen, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta balance general al 31 de diciembre 2025, sin embargo, se solicita balance general del 01 de enero al 28 de febrero del 2026 (lo cual se aprecia a folio 28 de su propuesta).

Para el punto 22 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia de contrato número 750001528 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, el cual tiene por objeto la adquisición e instalación de llantas para vehículos oficiales de zona Cuauhtémoc, debidamente formalizado por todas las partes al 30 de abril del 2025, sin embargo, este contrato no se celebró cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 23 de marzo del 2026 (lo cual se aprecia a folios de 76 al 93 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la



presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dicen: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se desecha la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA S.A DE C.V.** para las partidas **DOS** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, no cumple con lo solicitado en los puntos 4, y 22 inciso A), y puntos 25 y 26 inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de las partidas **UNO y DOS** en favor de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, la cual se adjunta al presente dictamen:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	UNO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA AUTOMOVIL	\$29,419.92	\$506,731.81 (Quinientos seis mil setecientos treinta y un pesos 81/100 M.N)	\$1,266,829.52 (Un millón doscientos sesenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 52/100 M.N)
	DOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PICK UP Y CAMIONETA	\$144,987.24	\$1,597,951.90 (Un millón quinientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N)	\$3,994,879.75 (Tres millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 75/100 M.N)

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL

LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
ABOGADA ADSCRITA A PROVEEDURIA MUNICIPAL



ANEXO UNO AL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/17/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA S.A DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 11 al 16 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 17 al 22 Presenta el Anexo 1-A suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 06 al 10	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Arturo Vega Leyva. Folios 4 al 5 Presenta el Anexo 1-B suscrito por Arturo Vega Leyva. Folios 6 al 7 Presenta el Anexo 1-A suscrito por Arturo Vega Leyva. Folios 2 al 3
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta identificación oficial de Jacobo Ruiz Ley, consistente en credencial para votar con clave de elector RZLYJC94082487H400 con vigencia al 2029. Folio 26	CUMPLE Presenta identificación oficial de Arturo Vega Leyva. Consistente en credencial para votar con clave de elector VGLYAR79112108H200 con vigencia al 2027. Folio 8
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 20 de marzo de 2026. Folios 27 al 29	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 16 de marzo de 2026. Folios 25 al 27
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 28 de febrero del 2026, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica de las partidas en que participen, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta balance genera al 28 de febrero del 2026 estado de resultados al 28 de febrero del 2026 y balanza de comprobación al 28 de febrero del 2026. Folios 30 al 34 Capital: \$81,418,185.40 Monto máximo a contratar partida: UNO, DOS: \$5,261,709.27 20%: UNO \$253,365.90 DOS: \$798,975.95	NO CUMPLE Presenta balance genera al 31 de diciembre 2025, sin embargo, se solicita balance general del 01 de enero al 28 de febrero del 2026 Folio 28 Capital: \$54,042,773.79 Monto máximo a contratar partida: DOS: \$3,994,879.75 20%: DOS: \$798,975.95
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General).	CUMPLE	CUMPLE



En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta cedula profesional número 1105905 de la L.C.P. Silvia Alcantar Molinar, así como identificación oficial consistente en credencial de elector con clave de elector AAMS630522MCHLL03 con vigencia al 2029 Folio 35 al 36	Presenta cedula profesional número 6599154 de la L.C.P. Erika Denisse Valdez Valverde. Folio 29
6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de febrero 2026, presentada el 13 de marzo del 2026. Folios 37 al 70	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de febrero 2026, presentada el 16 de marzo del 2026. Folios 30 al 59
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 20 de marzo del 2026. Folios 71	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 17 de marzo del 2026. Folios 60
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 20 de marzo del 2026. Folio 72	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 18 de marzo del 2026. Folio 61
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 20 de marzo del 2026. Folio 73	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 17 de marzo del 2026. Folio 62





constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folio 74	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 63
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua emitido por Proveeduría, Q b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua emitido por Proveeduría, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua Folio 75 al 82	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 64
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 19 de marzo del 2026, transacción 2026-3859. Folios 83 al 84	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 20 de marzo del 2026, transacción 2026-3925. Folios 65
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 85 al 87	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Arturo Vega Leyva. Folios 66 al 67
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que,	CUMPLE	CUMPLE

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"





en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Av. Ocampo #4000 esquina con Samaniego Col. Bellavista, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31050. Folio 88	Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Blvd. Fernando Baeza #4075 Col. Barrio Lerdo, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31520. Folio 68
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folio 89	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 69
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folio 90	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 70
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo con vigencia hasta el diciembre 2026 Folio 91 al 92	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 71
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una empresa mediana. Folio 93	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Arturo Vega Leyva. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una empresa mediana. Folio 72
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folio 94	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 73
20. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2026 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de factura del 7 de enero del 2026, y constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 19 de enero de 2026, con vigencia al 19 de enero de 2027. Folio 95 al 96	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 18 de marzo de 2026, con vigencia al 18 de enero de 2027. Folio 74 al 75
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, y cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 (el convenio original en un solo tanto) del presente inciso y Apartado.	NO APLICA	NO APLICA





<u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
22. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia de contrato O.M.-09/2025-BIS-A con el objeto de suministro e instalación de llantas para diversos vehículos de las dependencias centralizadas para el municipio de Chihuahua, debidamente formalizado por todas las partes al 20 de marzo del 2025. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$6,904,860.40 Monto por partida: UNO: \$1,266,829.52 DOS: \$3,994,879.75 30% UNO: \$327,628.32 DOS: \$1,033,158.56 Folios 97 al 114 Presenta copia de contrato O.M.-10/2024-A con el objeto de suministro e instalación de llantas para diversos vehículos de las dependencias centralizadas para el municipio de Chihuahua, debidamente formalizado por todas las partes al 7 de febrero del 2024. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$5,616,190.32 Monto por partida: UNO: \$1,266,829.52 DOS: \$3,994,879.75 30% UNO: \$327,628.32 DOS: \$1,033,158.56 Folios 115 al 127	NO CUMPLE Presenta copia de contrato 750001528 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, el cual tiene por objeto de adquisición e instalación de llantas para vehículos oficiales de zona Cuauhtémoc, debidamente formalizado por todas las partes al 30 de abril del 2025, sin embargo, con este contrato no acredita tener un año de experiencia con este último hay que se celebró el 30 de abril del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 23 de marzo del 2026 Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$1,650,366.80 Monto por partida: DOS: \$3,994,879.75 30% DOS: \$1,033,158.56 Folios 76 al 93
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para las partidas UNO y DOS suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 128 al 144	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida DOS suscrito por Arturo Vega Leyva. Folios 94 al 96
24. Escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con el nombre y firma del proveedor, de preferencia en papel membretado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la Ciudad de Chihuahua; mencionado el domicilio de estas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas, así mismo, que cuenta con un mínimo de seis espacios para resguardo de los vehículos del Municipio dentro de sus instalaciones. Podrá presentar este requisito con dos o más sucursales en que la suma de espacios corresponda a lo solicitado. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con dos sucursales dentro de la de la ciudad de Chihuahua, donde cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas, así como mínimo seis espacios para resguardo para los vehículos Folios 145 al 146	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con dos sucursales dentro de la de la ciudad de Chihuahua, donde cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas, así como mínimo seis espacios para resguardo para los vehículos Folios 97
25. Para todos y cada uno de los conceptos, presentar fichas técnicas firmadas de los bienes que oferte, en donde se especifiquen todas las características técnicas solicitadas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Para la partida UNO y DOS Presenta fichas técnicas para los bienes que oferta en las en donde se especifican las características técnicas solicitadas. Partida UNO Folios 148 al 162 Partida DOS Folios 164 al 202	NO CUMPLE Para la partida DOS la licitante oferta en su propuesta técnica línea 12 la medida de llanta 285/65 R16 marca CONTINENTAL, sin embargo, en la ficha técnica no menciona la marca CONTINENTAL solo hace mención del modelo y medida (folio 117 al 118 de su propuesta).





		Partida DOS Folios 98 al 141
26. Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia simple del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores, Industria hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia simple del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores para las partidas UNO y DOS Partida UNO Folios 204 al Partida DOS Folios 237 al 301	CUMPLE Presenta copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores para los bienes que oferta en la partida DOS Folios 142 al 200
27. Copia simple de la carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. (una vez adjudicado, el licitante ganador deberá presentar en original dicha carta ante el área requirente, previo a la firma del contrato). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Para la partida UNO y DOS Presenta cartas respaldo emitidas por las siguientes empresas, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta: BRIDGESTONE con fecha 4 de febrero del 2026 MICHELIN con fecha 4 de febrero del 2026 GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES S DE E.L. DE C.V. con fecha 2 de diciembre del 2025 CONTINENTAL con fecha 4 de febrero del 2026 Folios 302 al 305	CUMPLE Para la partida DOS Presenta cartas respaldo emitidas por las siguientes empresas, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta: PIRELLI con fecha 23 de marzo del 2026 Folios 201
28. Escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con el nombre y firma del proveedor, de preferencia en papel membretado, en el que manifieste que se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley Folio 306	CUMPLE Presenta escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 202
29. Escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con el nombre y firma del proveedor, de preferencia en papel membretado, en el que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 1 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros, lo que suceda primero, que será responsable de su canje cuando se requiera en algún bien, y que bajo ninguna causa podrá remitir la responsabilidad al fabricante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 1 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley Folio 307	CUMPLE Presenta escrito donde compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 1 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 203
30. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para las partidas UNO y DOS suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley Folio 1 al 4	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida DOS suscrito por Arturo Vega Leyva. Folio 210 al 211

ATENTAMENTE

LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL

LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
ABOGADA ADSCRITA A PROVEEDURIA MUNICIPAL

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NUMERO OM/LP/17/2026

MULTILLANTAS		
PARTIDA	CHAVEZ	PIASA
UNO	PU SIN I.V.A.	PU SIN I.V.A.
1	\$ 2,887.93	\$ 4,923.00
2	\$ 1,681.03	\$ 2,510.00
3	\$ 1,612.07	\$ 2,092.00
4	\$ 1,181.03	\$ 1,708.00
5	\$ 1,482.76	\$ 3,136.00
6	\$ 1,301.72	\$ 1,693.00
7	\$ 1,568.97	\$ 2,204.00
8	\$ 1,681.03	\$ 2,405.00
9	\$ 2,379.31	\$ 4,104.00
10	\$ 2,103.45	\$ 2,835.00
11	\$ 1,879.31	\$ 2,479.00
SUBTOTAL	\$ 19,758.62	\$ 30,089.00
CON IVA	\$ 22,920.00	\$ 34,903.24

MINIMO MÁXIMO PRECIO NO ACEPTABLE

PROPUESTAS ECONÓMICAS

PIASA

1	\$ 4,643.48
2	\$ 2,367.56
3	\$ 1,973.16
4	\$ 2,651.76
5	\$ 2,958.00
6	\$ 1,597.32
7	\$ 2,078.72
8	\$ 2,268.96
9	\$ 3,870.92
10	\$ 2,673.80
11	\$ 2,336.24
TOTAL	\$ 29,419.92

\$506,731.81 \$1,266,829.52
 20% \$253,365.90
 30% \$327,628.32

\$31,802.78

DOS

1	\$ 3,704.40	\$ 5,125.00
2	\$ 3,108.00	\$ 4,178.00
3	\$ 3,805.20	\$ 5,550.00
4	\$ 4,048.80	\$ 4,488.00
5	\$ 2,780.40	\$ 4,259.00
6	\$ 3,654.00	\$ 5,767.00
7	\$ 4,074.00	\$ 5,621.00
8	\$ 3,234.00	\$ 6,009.00
9	\$ 2,394.00	\$ 3,536.00
10	\$ 4,090.80	\$ 6,863.00
11	\$ 4,443.60	\$ 5,396.00
12	\$ 6,039.60	\$ 8,162.00
13	\$ 4,536.00	\$ 6,724.00
14	\$ 6,720.00	\$ 8,816.00
15	\$ 3,763.20	\$ 5,168.00
16	\$ 2,016.00	\$ 3,564.00
17	\$ 4,410.00	\$ 7,767.00
18	\$ 2,385.60	\$ 5,163.00
19	\$ 3,066.00	\$ 4,118.00
20	\$ 3,603.60	\$ 3,737.00
21	\$ 2,839.20	\$ 6,104.00
22	\$ 2,058.00	\$ 2,856.00
23	\$ 5,434.80	\$ 8,405.00
24	\$ 3,754.80	\$ 6,563.00
25	\$ 3,066.00	\$ 6,074.00
26	\$ 6,132.00	\$ 10,440.00
SUBTOTAL	\$ 99,162.00	\$ 150,453.00
CON IVA	\$ 115,027.92	\$ 174,525.48

\$1,597,951.90 \$3,994,879.75
 20% \$798,975.95
 30% \$1,033,158.56

\$159,254.37

1	\$ 5,076.16
2	\$ 4,137.72
3	\$ 5,497.24
4	\$ 4,445.12
5	\$ 4,218.92
6	\$ 5,711.84
7	\$ 5,566.84
8	\$ 5,951.96
9	\$ 3,502.04
10	\$ 6,796.44
11	\$ 5,344.12
12	\$ 8,082.88
13	\$ 6,659.56
14	\$ 8,731.32
15	\$ 5,119.08
16	\$ 3,529.88
17	\$ 7,691.96
18	\$ 5,113.28
19	\$ 4,078.56
20	\$ 3,701.56
21	\$ 6,045.92
22	\$ 2,829.24
23	\$ 8,324.16
24	\$ 6,499.48
25	\$ 6,015.76
26	\$ 6,316.20
TOTAL	\$ 144,987.24